



ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN POR EL QUE SE CONSTITUYE UN GRUPO DE TRABAJO PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2021.

La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO

- I. Que los procesos electorales representan un ejercicio democrático mediante el cual ciudadanas y ciudadanos manifiestan su voluntad de ser representados por determinados candidatos. En ese tenor, el 6 de junio de 2021 se llevarán a cabo elecciones para renovar la Cámara de Diputados y diversos cargos en las 32 entidades federativas, entre los que se encuentran congresos locales, ayuntamientos y juntas municipales;
- II. Que el citado proceso electoral es considerado el más grande en la historia democrática del país, ya que, de conformidad con información del Instituto Federal Electoral, serán 93 millones¹ de posibles electores los que podrán participar;
- III. Que el Poder Legislativo es un fiel reflejo de la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos por lo que, por sí mismo, tienen un eminente carácter democrático y, por ende, es de su interés participar como observador en este importante proceso mediante el cual la ciudadanía tendrá la oportunidad de renovar importantes cuadros de representación, y

¹ <https://centralelectoral.ine.mx/2021/04/28/valida-ine-los-listados-nominales-de-electores-para-los-procesos-electorales-federal-y-locales-2020-2021/>



- IV. Que, en virtud de lo anterior, la Comisión Permanente ha acordado la creación de un grupo que dé seguimiento al proceso electoral cuyo actuar debe constreñirse a los principios de legalidad y respeto la soberanía de las entidades federativas y a las instituciones electorales, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, acuerda constituir un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a los procesos electorales del año 2021 en las 32 entidades federativas.

SEGUNDO. El Grupo de Trabajo estará conformado por quince integrantes, de acuerdo con la proporcionalidad de los Grupos Parlamentarios, de la manera siguiente.

La Presidencia del Grupo de Trabajo estará a cargo de un integrante del Grupo Parlamentario mayoritario.

Presidencia.

Sen. Mónica Fernández Balboa

Grupo Parlamentario Morena

Sen. Martí Batres Guadarrama

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera

Dip. Rubén Cayetano García

Dip. Alejandro Viedma Velázquez

Dip. María del Carmen Almeida Navarro

Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional

Dip. Dulce Alejandra García Morlan

Sen. Damián Zepeda Vidales



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional

Sen. Manuel Añorve Baños

Dip. Claudia Pastor Badilla

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Gerardo Fernández Noroña

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sen. Dante Delgado

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Sen. Elvia Marcela Mora Arellano

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Marco Trejo Pureco

Las decisiones del grupo se tomarán por mayoría de sus integrantes.

TERCERO. Las actividades del Grupo de Trabajo se circunscribirán a la observación y seguimiento del desarrollo de las etapas que comprenden los procesos electorales del año 2021, con absoluto respeto a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía, organización y funcionamiento de las instituciones y organismos encargados de los procesos electorales, garantizando los principios de constitucionalidad y legalidad.

El Grupo de Trabajo se reunirá periódicamente, previa convocatoria que emita la presidencia, en consenso con los integrantes. La presidencia expresará la pluralidad interna, por lo que sus informes y manifestaciones deberán ceñirse estrictamente a los acuerdos tomados al seno del Grupo de Trabajo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CUARTO. El Grupo de Trabajo estará vigente hasta la conclusión del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, y sus integrantes deberán presentar un informe de actividades, el cual será dado a conocer a ambas Cámaras y se hará público a través de los medios de comunicación con los que cuenta el Congreso de la Unión.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión
a los 12 días del mes de mayo de 2021.

MESA DIRECTIVA